

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00645-00 (ejecutivo)

En consideración de la solicitud que precede, al tenor de los artículos 286 y 287 del C.G. del P., el Despacho dispone:

CORREGIR el mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre de uno de los demandados corresponde a **FRANCISCO MURILLO PINZÓN** y no como quedó allí descrito.

Uno de los pagarés sustento de ejecución atañe a **1310094654**.

ADICIONAR la orden de apremio, en razón de incluir la siguiente cuota en mora con su respectivo interés de plazo correspondiente al pagaré N. 1310092208.

VALOR CUOTA	INTERESES DE PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO
\$1.427.778	\$122.556	17-07-2021

En los demás, queda incólume.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab38e3e10e875412065dc08ab67df0a9e5b60815d6b634a0f21b4f03bacb7cd**

Documento generado en 09/12/2021 03:36:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>